



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2017.

**VISTO:**

El Memorando N° 020-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 23 de febrero del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 201-2017-MDSJB-SPCCU/RMC, de fecha 01 de marzo del 2017, de la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano; Informe N° 057-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 01 de marzo del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 49-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de marzo del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de junio del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Humanos Nueva Esperanza, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho”, con Código SNIP N° 177244, y el presupuesto total de Tres Millones Quinientos Veintitres Mil Ochocientos Quince con 87/100 Nuevos Soles (S/. 3'523,815.87), declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 201-2017-MDSJB-SPCCU/RMC, de fecha 01 de marzo del 2017, la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, informa a razón del Memorando N° 020-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 23 de febrero del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública, otorga constancia de libre disponibilidad de terreno, ello conforme a la base Gráfica Catastral de la Zona Urbana y de Expansión urbana, que consigna: Lotización, Manzaneos y Vías Públicas, para efectos del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Humanos Nueva Esperanza, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho” (SNIP N° 177244). Dicha LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO para dinamizar el desarrollo socio – económico del distrito con inversión pública;

Que, estando a las razones expuestas, dicha Subgerencia concluye y recomienda se emita Resolución de Alcaldía, declarando la libre disponibilidad del terreno para la intervención del Proyecto: Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Humanos Nueva Esperanza, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho” (SNIP N° 177244);

Que, mediante Informe N° 057-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 01 de marzo del 2017, e Informe de Gerencia N° 49-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de marzo del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública y la Gerencia Municipal, respectivamente, solicitan que mediante resolución de alcaldía se apruebe la Libre Disponibilidad del Terreno para la intervención del Proyecto en mención;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO** para la intervención del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Humanos Nueva Esperanza, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho” (SNIP N° 177244), conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano y a las instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)